

RESOLUCION No.

"Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS al Prestador de los Servicios de Salud Profesional Independiente "YESENIA MARIA GARCIA FUENTES" y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las consagradas en la Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016, resolución 3100 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, recibió informe de búsqueda activa presentado por la Secretaria de Salud Municipal de Santa Rosa del Sur- Bolívar, en el cual manifiesta que el prestador de servicios de salud Profesional Independiente YESENIA MARIA GARCIA FUENTES está inscrito en el REPS, pero no está prestando servicios de salud.
1. Que revisado el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Departamento de Bolívar, se pudo constatar que el Prestador de servicios de la Salud Profesional Independiente: YESENIA MARIA GARCIA FUENTES, identificada con Cedula de ciudadanía 1143119210, Código de Prestador: 1368800439- 01, ubicado en CRA 13 No 6-24, municipio de Santa Rosa del Sur- Bolívar, se encuentra inscrito en el REPS con servicios habilitados desde la fecha 2019-06-12.
2. Que mediante oficio GOBOL 23-042518 del 19 septiembre de 2023, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, designó a URIEL MERCADO RIVERA, Profesional de Apoyo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, con el fin de corroborar la existencia física del Prestador.
3. Que realizada la búsqueda activa por la Comisión Técnica conformada por URIEL MERCADO RIVERA, Profesional de Apoyo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, según acta de fecha 28 de Septiembre de 2023, se pudo constatar que el prestador de servicios de la Salud Profesional Independiente: YESENIA MARIA GARCIA FUENTES, identificada con Cedula de ciudadanía 1143119210, Código de Prestador: 1368800439- 01, ubicado en CRA 13 No 6-24, municipio de Santa Rosa del Sur- Bolívar, no cuenta con existencia física en la dirección declarada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS.
4. Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar notificó el día 17 septiembre de 2023, el informe de resultados de la Búsqueda activa realizada el día 28 de septiembre de 2023, por medio de correo electrónico, a la Secretaria de Salud Municipal del Municipio de Santa Rosa del Sur y al Prestador de servicios de la Salud Profesional Independiente YESENIA MARIA GARCIA FUENTES.
5. Que no se recibió respuesta alguna por parte del Prestador de servicios de la Salud Profesional Independiente: YESENIA MARIA GARCIA FUENTES., al término de los cinco días posteriores a la notificación.
6. Que, en consecuencia, se hace necesario bajar de la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS al prestador de servicios de la Salud Profesional Independiente YESENIA MARIA GARCIA FUENTES.

"Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS al Prestador de los Servicios de Salud Profesional Independiente "YESENIA MARIA GARCIA FUENTES" y se dictan otras disposiciones"

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS al Prestador de los Servicios de Salud Profesional Independiente YESENIA MARIA GARCIA FUENTES, identificada con Cedula de ciudadanía 1143119210, Código de Prestador: 1368800439- 01, ubicado en CRA 13 No 6-24, municipio de Santa Rosa del Sur- Bolívar, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución deberá ser comunicada a la Secretaria de Salud Municipal de Santa Rosa del Sur, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. Notificar al profesional independiente YESENIA MARIA GARCIA FUENTES, identificada con Cedula de ciudadanía 1143119210, Código de Prestador: 1368800439- 01, ubicado en CRA 13 No 6-24, municipio de Santa Rosa del Sur- Bolívar, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Gobernador del departamento de Bolívar, de los cuales se podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo, de conformidad a lo señalado en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

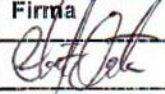
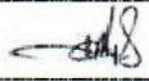
ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar a los

ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud
Gobernación de Bolívar

07 DIC. 2023

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó y elaboró:	Uriel Mercado Rivera	Profesional de Apoyo DIVC	
Revisó:	Didier Hernández Salas	Profesional Especializado DIVC	
Revisó	Edgardo Díaz	Asesor Jurídico Ext. DIVC	
	María Alejandra Lambis C.	Asesor Jurídico Ext. DIVC	
Revisó y Aprobó	Alida Montes Medina	Directora Técnica Dirección Inspección Vigilancia y Control	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.